

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de mayo del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezco, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 22, 24 y 29 de abril y 6 de mayo de 2014. I) INFORMES. II) PAREATIS 33-P-2013. III) ANTEJUICIO 1-ANTJ-2012. IV) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. TÍTULOS IRREGULARES: 1) Informativo D-12-HF-02. Lic. Federico Guillermo Heymann Ramírez. 2) Informativo D-03-TL-03 Lic. Luisa Elizabeth Trejo Argueta. 3) Informativo D-19-CF-02 Lic. Francisco Carlos Cuellar Ángel. 4) Informativo D-28-MR-02 Lic. Rudis Aníbal Moreno Robles. 5) Informativo D-13-GJ-02 Lic. José David Guevara y Guevara. 6) Informativo D-06-VJ-02 Lic. Juan José Villalobos Galdámez. 7) Informativo D-15-VM-02 Lic. Margarita Dolores Valencia de Hernández. 8) Informativo D-18-MS-03 Lic. Sonia Dolores Martínez González. 9) Informativo D-21-GJ-02 Lic. Jorge Antonio González Merino. 10) Informativo D-27-MR-02 Lic. Rosa Imelda Meza Melgar. 11) Informativo D-18-AM-02 Lic. Mario César Argüello Montano. 12) Informativo D-21-CL-02 Lic. Luz

Marina Campos de Portillo. 13) Informativo D-04-OB-02 Lic. Blanca Lilian Orantes Rodríguez de Hernández. 14) Informativo D-11-HS-02 Lic. Sandra Idalia Hernández Benítez. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien da lectura a la agenda del día, y relaciona que las actas pasarán por despachos de participantes. Además solicita que de haber nuevos puntos o modificaciones se plantee. Se modifica la agenda con la inversión del orden de los puntos II y IV: ocho votos. I) INFORMES. a) Magistrado Presidente: informa de la situación acontecida en el trámite de la documentación enviada por la Cancillería de Bahamas sobre información de cuentas del ex Presidente Flores, haciendo ver que en la resolución se dejó clara la irregularidad en la recepción de los sobres conteniendo la información, en donde uno de ellos se entregó con remoción de la cinta scotch. Informa además que ha recibido el trabajo de investigación sobre caducidad y prescripción trabajado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y las dos secciones encargadas del régimen disciplinario, además ha informado que se ha pedido que se trabaje una propuesta de reforma legal. b) Secretaría General informa: b.1) Entrega el proyecto de acuerdo que ejecutaría la decisión tomada en sesión pasada sobre el Informe entregado por Investigación Judicial sobre la conducta denunciada de Juez suplente licenciado Eugenio Grande Grande. b.2) De error de la Sección de Acuerdos de Secretaria General en los acuerdos de licencia con goce de sueldo por beca concedida a dos funcionarios judiciales, que les incluyó gastos de representación y no tienen aplicación para este tipo de licencia. Se explica que existen dos procedimientos para enmendar dicha situación: hacer reintegro por parte de los funcionarios voluntariamente a los fondos ajenos en custodia del Ministerio de Hacienda y el otro, que mediante acuerdo de Corte se ordene el reintegro. II)

PAREATIS 33-P-2013. Se presenta la solicitud recibida para ejecutar sentencia proveniente de Estados Unidos como resultado de una cirugía de transgénero realizada a salvadoreño, ciudadano estadounidense a la fecha. Se presenta el proyecto y se relaciona como antecedente la resolución pronunciada en el Juzgado de Familia de San Miguel. Magistrado Blanco: reflexiona que es necesario revisar todos los derechos constitucionales a los que este ciudadano tendría derecho e invoca a partir de los fundamentos vertidos en la sentencia de Estados Unidos. Sugiere revisarlos previo a pronunciamiento, a fin de resolver este máximo tribunal sobre este problema que trata familia, nacionalidad, derechos y demás valores y derechos. Cuestiona además los efectos de la falta de regulación que existe en este caso y propone la profundización en el estudio de la sentencia vertida por el tribunal extranjero. Magistrada Fortín Huevo: expresa discrepancia en lo planteado por el magistrado Blanco sobre el trámite hecho, pues la función de este órgano es determinar si lo que se invoca en la petición reúne los requisitos para aplicarse en el país. Interviene el magistrado Valdivieso, expresando que los resultados de la cirugía y la legislación estadounidense consideran que se trata de una mujer y por ello la petición, a su criterio, sobre la correspondencia de nombre con los resultados de la operación puede proceder. Se refiere que la regulación legal del trámite de Pareatis no permite el análisis de los derechos y fundamentos del ejercicio de los mismos, sino que se sujeta a las disposiciones del Código Procesal Civil y Mercantil. Magistrado Valdivieso: recuerda las fuentes del derecho y sostiene que no puede dejar de atenderse. Magistrado Meléndez: expresa que según lo alegado por el peticionario, hay aspectos médico-psicológicos que lo han llevado a realizar esta cirugía. Refiere varios principios y derechos constitucionales que pueden utilizarse en este caso y se discute la fundamentación propuesta. **Se llama a votar por la**

**reformulación del proyecto sobre aspectos discutidos este día, reprogramándose para próxima sesión: doce votos.** III) ANTEJUICIO 1-ANTJ-2012. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Bonilla y doctor Valdivieso, y de los magistrados: doctor Jaime y licenciado Blanco, los últimos haciendo referencia al hecho de encontrarse conociendo de un amparo sobre estos hechos. Se presenta nuevamente el cuadro comparativo que se había solicitado con los pormenores acontecidos en cada caso. Se analizan individualmente los argumentos presentados por el peticionario. Se sugieren relaciones a la jurisprudencia constitucional y civil en el texto de la resolución a tomarse. Magistrado Rivera Márquez: considera que como están hablando de antejuicio y hay una resolución de Corte Plena donde determina “ha lugar” ya están hablando de proceso penal y el código, por lo menos en este caso establece que procede la revocatoria y sólo son de cuestiones interlocutorias e incidentales, y lo que pasa es que lo que resolvió la Corte es la decisión final y por lo tanto no hay base para decir que la revocatoria sea admisible y taxativamente no hay base. Considera que, o es la improcedencia o la inadmisibilidad la vía que se tome, el punto es que esta petición no tiene cabida en el fondo, así de sencillo. **Se llama a votar por resolver la improcedencia de la revocatoria presentada por el licenciado Yohalmo Herrera: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. IV) SECCION DE INVESTIGACION PROFESIONAL. TÍTULOS IRREGULARES. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: doctor Bonilla y licenciado Blanco y del retiro del mismo del magistrado Meléndez. Se presenta investigación realizada por la Sección en cada uno de los casos presentados

por Investigación Profesional. **Licenciado David Omar Molina Zepeda, jefe de la Sección de Investigación Profesional: explica que los casos son similares, trae los siguientes casos: Federico Guillermo Heymann Ramírez, Luisa Elizabeth Trejo Argueta, Francisco Carlos Cuellar Ángel, Rudis Aníbal Moreno Robles, Margarita Dolores Valencia de Hernández, Sonia Dolores Martínez González, Jorge Antonio González Merino, Rosa Imelda Meza Melgar y Mario César Argüello Montano. Todos ellos egresaron, la mayoría de la Universidad de El Salvador, a excepción del licenciado Heymann Ramírez, que egresó de la Matías Delgado y el licenciado Moreno Robles que egresó de la UNIVO, todos egresaron y todos fueron a la Universidad ULAES donde obtuvieron el título. También están los licenciados José David Guevara y Guevara, Juan José Villalobos Galdámez, Luz Marina Campos de Portillo, Blanca Lilian Orantes Rodríguez de Hernández y Sandra Idalia Hernández Benítez; ellos efectivamente cursaron materias en una universidad y obtuvieron, la mayoría de ellos, la calidad de egresados en la Universidad ULAES, a excepción de la licenciada Orantes Rodríguez de Hernández que obtuvo dicha calidad en la Universidad USAL. El común de todos estos casos, precisamente es que todos han legalizado su situación en el Ministerio de Educación, y siguiendo los parámetros que se habían acordado con la Comisión de Jueces y con los casos que ya fueron presentados los antecedentes, son seis: de la licenciada Ada Raquel Martínez Centeno, Dolores del Carmen Lizama Vásquez, Ismenia Elizabeth Gil Delgado, Maribel Artiga Lemus y Mayra Alcira Salguero, que están exoneradas. El caso es el mismo, son jueces que están en función y que no fueron suspendidos, esos son los casos que se traen. 1) Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y**

**por tanto se exonera al licenciado Federico Guillermo Heymann Ramírez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 2) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Luisa Elizabeth Trejo Argueta: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 3) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera al licenciado Francisco Carlos Cuellar Ángel: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, Licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 4) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera al licenciado Rudis Aníbal Moreno Robles: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 5) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera al licenciado José David Guevara y Guevara: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado

Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 6) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera al licenciado Juan José Villalobos Galdámez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 7) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 8) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Sonia Dolores Martínez González: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 9) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera al licenciado Jorge Antonio González Merino: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 10) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Rosa Imelda Meza Melgar: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado,

licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 11) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera al licenciado Mario César Argüello Montano: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 12) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Luz Marina Campos de Portillo: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 13) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Blanca Lilian Orantes Rodríguez de Hernández: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. 14) **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad reportada y por tanto se exonera a la licenciada Sandra Idalia Hernández Benítez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de



Avilés, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.